

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11063 *Departamento de Movilidad. Sección de circulación. Negociado ORA-ACIRE. Decreto de renovación de los distintivos para residentes de la ORA para el año 2021*

El regidor del Área de Mobilitat, por delegación de la Alcaldía, ha adoptado el Decreto núm. 202017475, de 5 de Noviembre de 2020:

Decreto

1. Establecer el siguiente plazo para la renovación anual del distintivo de residentes en zona ORA para el año 2021:

- Del 20 de noviembre de 2020 hasta al 31 de enero de 2021 para todos los sectores.

2. Requisitos para la renovación:

- Exhibir originales o fotocopias de la documentación acreditativa (DNI, permiso de residencia, pasaporte), el permiso de conducir y el permiso de circulación del vehículo únicamente **si se ha producido variación en la documentación** respecto del año 2020.
- Estar empadronado a zona ORA.
- No tener orden de precinto del vehículo.
- Abonar la tarifa de 24 euros prevista en la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales (concepto 316.00). El pago se realizará con **tarjeta financiera** o con el documento de autoliquidación de l'Ajuntament de Palma (NO efectivo).

3. Modalidades de renovación:

Este año, con motivo de la crisis sanitaria de la covid-19 os emplazamos a efectuar el pago de forma telemática (web Ayuntamiento, cajeros bancarios, banca electrónica). Así, contribuiréis a evitar colas en los edificios municipales y evitaréis desplazamientos.

A) Presencial:

Hace falta este tipo de renovación cuando se haya producido alguna variación en la documentación del interesado o en el DNI, permiso de residencia, pasaporte o carnet de conducir; cuando los documentos que figuran en el expediente estén caducados o se haya producido cambio de domicilio dentro de zona de ORA, cambio de vehículo o este esté afectado por orden de precinto. En estos casos se envía al domicilio de los residentes un aviso en el cual, además de una información general para la renovación, se hace mención de estas incidencias o anomalías.

B) Por correspondencia:

Pueden realizar este tipo de renovación los residentes que han recibido en su domicilio el aviso correspondiente sin mencionar ningún tipo de incidencia y abonan la tasa en los plazos establecidos empleando cualquiera de las formas de pago mencionadas en el aviso. El pago de la tasa implica la solicitud de renovación en el día en que se realice el pago. En este caso, dentro del plazo de **20 días hábiles** se enviará en el domicilio del interesado el distintivo de residente ORA por correo certificado (empresa CIpostal). Si no se hubiera podido hacer la entrega del distintivo **se dejará un aviso de la empresa CIpostal** para recogerlo en una de sus oficinas. Cuando haya pasado este período (20 días hábiles + 7 días naturales del aviso) podrán solicitar un **duplicado** en la Oficina del SMAP, de 9.00 a 19.30 horas, de lunes a viernes, y sábados de 9.00 a 14.00 horas (carrer Sant Joan de la Salle, 6), solicitando cita previa a la web www.palma.cat o www.mobipalma.mobi o 971 225 571.

4. Lugares de tramitación:

- Para los residentes que **no tienen incidencias**:

Exclusivamente en la Oficina del SMAP, de 9.00 a 19.30 horas, de lunes a viernes, y sábados de 9.00 a 14.00 horas (carrer Sant Joan de la Salle, 6) (Teléfono: 971 214 646), solicitando cita previa a la web www.palma.cat o www.mobipalma.mobi o 971 225 571.

- Renovación **con incidencias** (presentación de documentación actualizada):





Exclusivamente en la Oficina ORA (edificio de la Policía Local a l'av. de Sant Ferran, dentro l'OAC) de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas (del 20-11-2019 hasta al 31-01-2020). Se tiene que solicitar **obligatoriamente** cita previa www.palma.cat o www.mobipalma.mobi o 971 225 571.

5. La validez de los distintivos de residentes correspondientes al año 2020 queda prorrogada hasta que acabe el plazo de renovación establecido al punto 1º y, si procede, el 16º día hábil a partir que se realice el pago.

6. Publicar el contenido de esta resolución en el BOIB y la web municipal.

7. Para cualquier duda o aclaración dirigirse a oraacire@palma.cat o 971 225 522.

Palma, 27 de octubre de 2020

El regidor del Área de Movilidad Sostenible

p.d. Decret de Batlia 201913026 de 28/06/2019

BOIB 94 de 11/07/2019

Francesc Josep Dalmau Fortuny

p.d. Decret de Batlia 201912198 de 17/06/2019

BOIB 85 DE 27/06/2019

